



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/008/2021

ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPO DE TELEVISIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Acta de la sesión pública de fallo, llevada a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 y 78 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Siendo las quince horas con siete minutos del diecinueve de noviembre del dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Auditorio ubicado en Edificio 5 de febrero, calle Chimalpopoca 112, esquina 5 de febrero, planta baja, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080, se encuentran presentes la Lic. Adriana Hernández López, en representación de la Dirección General de Recursos Materiales; y la Lic. Lizabeta Castorena Cortés, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; el Ing. Manuel Palacios González en representación de la Dirección General de JusticiaTV Canal de Poder Judicial de la Federación y la Mtra. Amelia Karina Armenta Romero, en representación de la Dirección General de la Tesorería, a efecto de notificar el fallo del presente procedimiento.

SE HACE CONSTAR

La Lic. Adriana Hernández López, con fundamento en el artículo 78, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en cumplimiento a lo instruido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su décima octava sesión extraordinaria, celebrada el dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, procede a dar lectura al fallo de la presente Licitación Pública Nacional, en los siguientes términos.

Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de JusticiaTV Canal de Poder Judicial de la Federación y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXI, 77 fracción II y 78 del AGA XIV/2019, así como 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/008/2021 para la adquisición de diverso equipo de televisión, en los siguientes términos:

- 1) Adjudicar a las empresas cuyas propuestas son solventes, toda vez que cumplieron con todos los requisitos aplicables de los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, en los siguientes términos:

Teletec de México, S.A.P.I. de C.V.

Partida	Descripción	Marca/Modelo	Subtotal	IVA	Total
1	Juego de microondas Tx y Rx	Elber/XPM	\$1,301,998.00	\$208,319.68	\$1,510,317.68

Promexar, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Marca/Modelo	Subtotal	IVA	Total
3	Analizador de espectro	Promax/Ranger Neo2 ATSC	\$146,866.50	\$23,498.64	\$170,365.14

En atención con lo estipulado en el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019 y de conformidad con el monto propuesto para adjudicar, el adjudicatario Promexar, S.A. de C.V., queda exceptuado de presentar garantía de cumplimiento, y la empresa Teletec de México, S.A.P.I. de C.V., deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/008/2021

ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPO DE TELEVISIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

2) Toda vez que el análisis de la partida 2 excede el conocimiento técnico del Comité, bajo la más estricta responsabilidad de la Dirección General de Justicia TV en su carácter de área solicitante y técnica, se declara desierta la partida 2 por no contar con propuesta solvente conforme al Dictamen Resolutivo Técnico.

3) Considerando el plazo de entrega de 60 días naturales, se autoriza realizar un nuevo procedimiento de Licitación Pública Nacional en el ejercicio fiscal 2022, con una nueva propuesta que exponga el área requirente y previa revisión por parte del Subcomité de Revisión de Bases.

Se agrega como Anexo 1, el resumen de valoración de las propuestas recibidas, conforme a los criterios de evaluación de las bases, previstos en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONSTE

Que se da por notificado el fallo de la presente licitación y, previa lectura del acta, firman los que en ella intervinieron para los efectos procedentes.

Por lo anterior, siendo las quince horas con catorce minutos del día en que se actúa, se da por notificado el fallo.

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

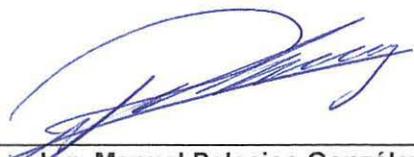
Por la Dirección General
de Recursos Materiales


Lic. Adriana Hernández López

Por la Dirección General
de Asuntos Jurídicos


Lic. Lizabetá Castorena Cortés

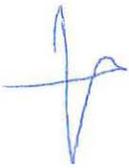
Por la Dirección General de JusticiaTV


Ing. Manuel Palacios González

Por la Dirección General
de la Tesorería


Mtra. Amelia Karina Armenta Romero

Asistió al acto por parte de la empresa licitante y firma para constancia y entrega de la presente Acta:




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/008/2021

ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPO DE TELEVISIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Asistió al acto por parte de la empresa licitante y firma para constancia y entrega de la presente Acta:

Por la empresa participante
(Recibe copia del acta)

Razón Social Participante	Nombre	Firma
Am Tecnología S de RL	Luis Benet y Jacquez	
TELETEC DE MEXICO S.A.P.I. DE C.V.	José ORDOZ C	
Promexor S.A de C.V.	Omar Arteaga E	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM/008/2021

ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPO DE TELEVISIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ANEXO 1

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

Empresa	Resultado de los Dictámenes Resolutivos					
	Legal	Financiero	Técnico		Económico	
			Favorable	No favorable	Favorable	No favorable
Promexar, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Partida 3	-----	3	No cotizó: 1 y 2
AM Tecnología, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Partida 2	-----	Ninguna	No favorable: 2 No cotizó: 1 y 3
Teletec de México, S.A.P.I. de C.V.	Favorable	Favorable	Partida 1 y 3	Partida 2	1, 2 y 3	Ninguna

Dictamen Resolutivo Técnico

11.4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

11.4.2 Los bienes ofertados cumplan con la totalidad de las especificaciones indicadas en el Anexo 2a de estas bases.

Teletec de México, S.A.P.I. de C.V., no cumple con lo establecido en el Anexo Técnico como se solicita en las bases de licitación, debido a lo siguiente:

1. La propuesta técnica de las bases de licitación indica que se requiere: "...Soporte de perfiles y programs loudness..." En su propuesta no se menciona la opción para el uso del loudness, el cual es muy importante ya que pertenece a un estándar internacional en el manejo de audio para el control de volumen, desde la producción hasta la transmisión.
2. La propuesta técnica de las bases de licitación indica que se requiere: "...Controladora con conectividad de red Ethernet con 2 puertos 10Gb cobre y 2 puertos 10Gb fibra..."

Los modelos: MediaCenter 2200B y MediaDirector 2252B tienen el puerto de fibra óptica como opcional como se especifica en las hojas con número de folio 000041 y 000059. En la propuesta técnica del participante no especifica si contará con esta opción.

Dictamen Resolutivo Económico

AM Tecnología, S.A. de C.V.

11.5 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

11.5.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.